



San Juan del Cesar, La Guajira, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 44650-31-84-001-2022-00202-00.

Visto el informe secretarial que antecede, señálese el día once (11) de agosto de la presente anualidad, a las nueve (9:00) de la mañana para realizar la audiencia en la cual se practicarán las pruebas decretadas y se resolverán las objeciones (art, 501-3 C.G.P.) al inventario de bienes y deudas de la masa sucesoral del causante LORETO SEGUDO GÓMEZ OSPINO.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

AZALIA ANGARITA ARREDONDO

Firmado Por:
Azalia Angarita Arredondo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
San Juan Del Cesar - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eca2559f2da17654bad62f1e3c734bab5e4699c9bb36af3a350d63e99ae9dd55**

Documento generado en 25/07/2023 11:25:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>